

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	288354	
	22	FECHA DE PRESENTACION	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. CI <sup>4</sup> A43B 3/26

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

**"CALZADO DE SEGURIDAD PARA PERSONAS ESCAYOLADAS".**

71 SOLICITANTE (S)

**DR. CONCEPCION CASTRO GUEHO**

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

**Alcalde Sainz de Baranda, 33  
28009 MADRID**

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

**D. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO**      Ref.: O.G. 42.226/FP

La presente invención, se refiere a un calzado de seguridad para personas escayoladas, que ha sido diseñado para su aplicación en aquellas personas que por diferentes causas presenten una o las dos piernas escayoladas temporalmente y tengan que caminar.

Es conocido de todos el problema que supone el enyesado o escayolado de una o las dos piernas, bien por rotura del pié, de la pierna o de cualquier hueso cuya soldadura y recuperación requiera el mencionado escayolado de la pierna, ya que para que el paciente pueda caminar es necesario disponerle una especie de puente o taco inferior sobre la zona del talón correspondiente a la planta del pié herido y por supuesto escayolado o enyesado. Como consecuencia de los movimientos que el individuo debe hacer con dicha pierna o pié dañado, para poder caminar, ocurre a veces que se producen deslizamientos por un mal apoyo del puente o taco citado, con la consiguiente caída de la persona y las consecuencias que ello puede conllevar por la deficiencia física que supone el llevar una pierna totalmente rígida.

Pensando en estos problemas, se ha investigado y realizado ensayos para tratar de solventarlos, habiendo dado con un calzado que constituye un medio idóneo para personas que tengan que llevar una pierna escayolada durante un tiempo más o menos largo, cuyo calzado determina una especie de funda del pié escayolado, incluida la planta de tal pié y por supuesto el puente o taco inferior. Este calzado o funda cuenta con un piso o suela de material antideslizante y que alcanza mayor grosor o altura en su zona central; es decir que el perfil lateral de tal piso o suela es ligeramente arqueado de forma curvo-convexa hacia abajo, alcan-

zando su mayor curvatura o punto de máxima altura en la zona central, todo ello con el fin de facilitar el caminar de la persona tanto en su talonamiento como en el apoyo de los dedos del propio pié.

5. A este piso van unidas y fijadas, mediante cosido o cualquier otro sistema adecuado, unas bandas de piel de configuración particular para conformar el corte del calzado, adoptando éste la forma general de una bota totalmente flexible y abierta superiormente en practicamente toda su longitud para permitir la fácil entrada del pié escayolado, estando dotada de medios de abroche sencillos que cierran superiormente el referido calzado. Estos medios de abroche pueden ser desde una simple cremallera, pasando por cordones, hasta unas tiras transversales de las denominadas comúnmente de "velcro".

15. Para facilitar la mejor comprensión de las características de la invención, se va a realizar una descripción detallada en base a una hoja de planos que se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, y en donde con carácter meramente orientativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

20. En la figura 1ª, se muestra una vista en perspectiva superior del calzado de seguridad realizado conforme a la forma preferente de realización.

25. En la figura 2ª, se muestra una vista lateral seccionada del calzado representado en la figura anterior.

En dichas figuras, las referencias numéricas corresponden a:

30. 1.- Piso o suela del calzado.  
2.- Estrias o nervaduras transversales de la su-

superficie inferior del piso (1).

- 3.- Bandas constitutivas del corte del calzado.
- 4.- Borde superior perimétrico al que van cosidas o fijadas las bandas (3).
5. 5.- Tramo cosido anterior entre las dos bandas (3).
- 6.- Tramo cosido posterior entre las dos bandas (3).
- 7.- Abertura superior del calzado.
10. 8.- Tiras de abroche o cierre de la abertura (7).
- 9.- Pequeñas tiras adherentes sobre las que abrochan las tiras (8).

- En la forma preferida de realización mostrada en las figuras, se puede ver el calzado de seguridad de la invención, el cual adopta la forma general de lo que pudiera considerarse una bota sin rigidez alguna, cuyo piso o suela (1) está constituido en un material antideslizante, para lo cual su superficie inferior o de apoyo está afectada de una serie de estrias o nervaduras transversales (2). También se ha previsto que tal suela o piso sea totalmente plana por su cara superior o de apoyo del pie, mientras que por su cara inferior en la que están previstas las estrias o nervaduras (2) es curva de forma curvo-convexa. Es decir, de la zona central de mayor grosor de tal suela o piso, se proyecta de forma ligeramente curva y ascendente tanto hacia adelante como hacia atrás, pudiéndose ver tal característica en la figura 2ª.

- Del borde de tal piso o suela (1) emerge lo que se considera corte del calzado, estando tal corte formado por una pareja de bandas de piel (3) cosidas o fijadas por

medios adecuados al cementado borde superior (4) de la suela o piso, quedando a su vez unidas o cosidas tales dos bandas (3) entre sí, tanto por la parte de la puntera (5) como por la parte del talón (6). Es decir, ambas bandas (3) están cosidas entre sí un tramo anterior (5) y un tramo posterior (6), determinándose entre tales partes cosidas la abertura (7) del calzado, abertura que lógicamente es muy amplia en longitud para permitir la entrada de un pie escayolado.

Ya se ha dicho anteriormente que tales bandas (3) presentan una forma particular para determinar conjuntamente que el calzado semeje una bota totalmente flexible, como si se tratase de un guante para el pie.

El cierre superior de la abertura (7) puede efectuarse por medios conocidos, aunque en la forma preferente mostrada en los diseños tales medios de cierre están formados por unas tiras (8) fijadas en una de las bandas (3) que se fijan por adherencia a pequeñas tiras (9) fijadas en la otra banda (3).

La Solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud, al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

#### N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente legislación, deberá recaer sobre: "CALZADO DE SEGURIDAD PARA PERSONAS ESCAYOLADAS", según las características esenciales de las siguientes:

REIVINDICACIONES

- 1.- Calzado de seguridad para personas escayoladas, que estando diseñado para ser utilizado en aquellas -- personas que temporalmente les sea obligado llevar una esca-
5. yola sobre la totalidad de, al menos, una pierna y/o pie, sirviendo para evitar el resbalamiento en el caminar de tal persona, se caracteriza esencialmente porque se constituye a partir de una suela o piso cuya superficie inferior de --
10. apoyo es arqueada de forma curvo-convexa, según el perfil lateral del mismo, estando tal superficie inferior afectada transversalmente de estrias o nervaduras que impiden el res-
- balamiento, en tanto que la superficie interna de dicho pi-  
so o suela sobre la que apoya el pie es totalmente plana; -  
habiéndose previsto que el corte esté cosido o fijado sobre
15. el borde superior de dicha suela o piso, corte que está - constituido por una pareja de bandas de material altamente elástico, como puede ser piel, las cuales están cosidas en-
- tre sí en un tramo anterior y en un tramo posterior entre-  
los que se define una amplia abertura longitudinal superior
20. para la entrada del pie escayolado, cerrándose tal abertura por medios convencionales, preferentemente constituidos por tiras autoadhesivas y complementarias que están fijadas sobre la superficie lateral de una y otra de las bandas constitutivas del corte.
25. 2.- "CALZADO DE SEGURIDAD PARA PERSONAS ESCAYOLADAS".

Según queda sustancialmente descrito en la presen

.../...

te Memoria que consta de seis hojas, escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 24 JUL. 1985

DA. CONCEPCION CASTRO OCHOA

5.

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO

P.P.

*con licencia en favor*

Firmado: P. Garcia del Sento Cabrerizo



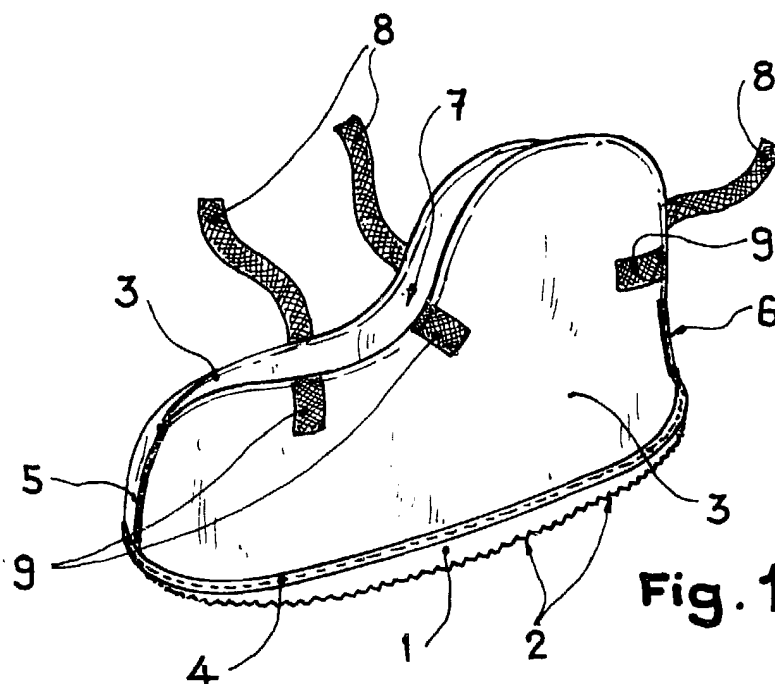


Fig. 1

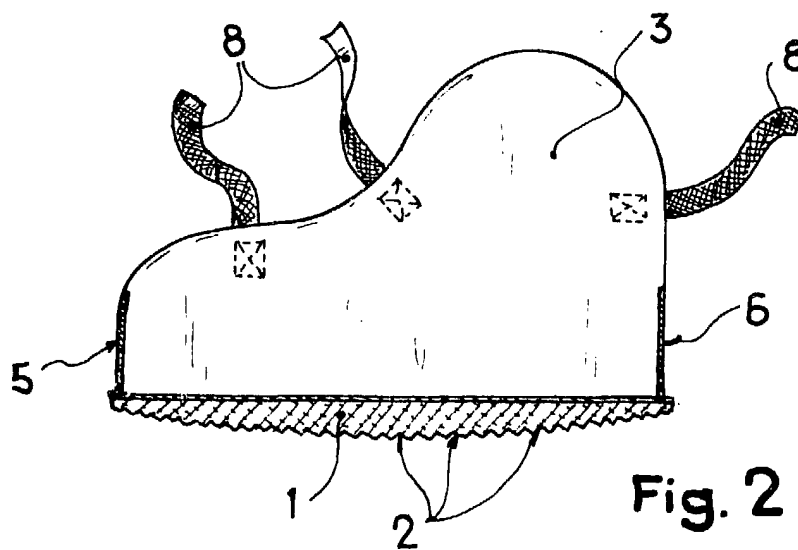


Fig. 2

Madrid, 24 JUL. 1985  
P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
P.-P.

*Francisco Garcia del Santo Cabrerizo*

Firmado: P. Garcia del Santo Cabrerizo

Escala variable